



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 246-2017- MDLO

Los Olivos, 10 de mayo de 2017

VISTOS: el Informe N° 036-2017/MDLO-GPP de fecha 06 de marzo de 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 2792017-MDLO/GM de fecha 08 de marzo de 2017 de Gerencia Municipal y el Informe N° 081-2017-MDLO/GAJ de fecha 10 de marzo de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, en su Artículo 7 numeral 7.2 señala que el Titular de la Entidad es responsable de “Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01- 2Directiva de Programación Multianual”, la cual obtiene programaciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Directiva antes mencionada, establece que para efectos de elaborar la programación multianual, el titular de la Entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual” que se encargara de coordinar dicho proceso;

Que, mediante Informe N° 036-2017/MDLO-GPP de fecha 06 de marzo de 2017 la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone a los integrantes que conformaran la “Comisión de Programación Multianual”;

Que, con Informe N° 081-2017-MDLO/GAJ de fecha 10 de marzo de 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente emitir la resolución de alcaldía aprobando la conformación de la comisión para el Proceso de Programación Multianual;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 246-2017- MDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación Multianual, la cual estará integrada de la siguiente manera:


- | | |
|--|------------|
| • Gerencia de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| • Gerencia de Administración y Finanzas | Miembro |
| • Gerencia de Administración Tributaria y Rentas | Miembro |
| • Gerencia de Gestión Urbana | Miembro |
| • Subgerencia de Logística | Miembro |
| • Subgerencia de Recursos Humanos | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. M.N. NICO GIANTOMASO ARROSA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE